



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 227 de 2015.  
(30 DE JUNIO)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2015, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

El Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado.

**CONSIDERANDO:**

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 017 de 2015, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 04 de Junio al 11 de Junio de 2015.
- c). Que mediante Resolución N° 190 del 12 de Junio de 2015, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 017 de 2015.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 12 de Junio hasta el 22 de Junio de 2015.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 017 de 2015.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 017 de 2015, presentó propuesta la empresa **RX DIGITAL**, de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 22 de Junio de 2015.
- g). Que una vez recibida la propuesta fue analizada, evaluada y calificada por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.
- h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

los items, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 020 de fecha 24 de Junio de 2015, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **RX DIGITAL**, teniendo en cuenta que dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 017 de 2015, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **RX DIGITAL LTDA, NIT. 900.326.560-8**, el contrato para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA**, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia, por un periodo de seis (06) meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **OCHOCIENTOS MILLONES PESOS MCTE. (\$800.000.000)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese publicar en las páginas web [www.hospitalregionalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalregionalsogamoso.gov.co) y [www.gob.gov.co](http://www.gob.gov.co).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los Treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).

**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
Gerente

**Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez**  
Asesora Jurídica

Proyecto. Marcos Leonardo Martínez Piragauta  
Contratación.

RES. 227/2015.